

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited**, una sociedad de Belice, debidamente incorporada bajo el capítulo 206 de la Ley de Belice, registrada desde el 7 de abril de 1992 e inscrita en Panamá bajo la ficha SE1378, Documento 1210033 desde el 20 de Septiembre, 2007 como Agente Registrado y Oficina Registrada de la Compañía **ALBANY AGENCY INC.**, por este medio certificamos que el documento adjunto es una fotocopia verdadera, completa y válida del **Poder Especial otorgado a GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con **pasaporte ecuatoriano no. 0905089660**, el día 4 de abril de 2013, y además que una copia del mismo reposa en los expedientes de la Compañía en la Oficina Registrada de la Compañía.

Fecha este 5 de abril, 2013.



**Morgan & Morgan Trust
Corporation Belize Limited**
AGENTE REGISTRADO
Albalyra Morales Chandeck
Firma Autorizada





ALBANY AGENCY INC.
("la Compañía")

RESOLUCIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR ÚNICO

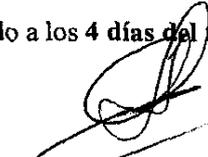
De conformidad con los Estatutos de la Compañía

El suscrito, siendo el Director Único de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **GUILLEMO ANTONIO SALCEDO CUEVA, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660,**

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **GUILLEMO ANTONIO SALCEDO CUEVA, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660** como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Director Único sea y por medio está autorizado a ejecutar dicho Poder Especial.

Fecha a los 4 días del mes abril de 2013.



GUILLEMO SALCEDO CUEVA
Director Único

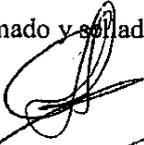


PODER ESPECIAL

Nosotros, **ALBANY AGENCY INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en Belice ("La Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con pasaporte ecuatoriano no. **0905089660**, para ser el apoderado de la Compañía en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

1. Para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.
2. Llevar a cabo todos los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañía de Guayaquil-Ecuador, de acuerdo al artículo 6 (ex:6) de la Ley de Compañías en actual vigencia.
3. Firmar cualquier documento necesario para cumplir con dichos trámites

Emitido, firmado y sellado el **4 de abril de 2013**.



GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único

REPUBLICA DE PANAMA
16. IV. 13
B/0001000
P 32 14 13